



## ACTA N° 32-2016

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2016

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

**ACTA N° 32. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día diez de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Elección de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental de FOMILENIO II, PDDH, Superintendencia de Competencia, Ministerio de la Defensa**

Nacional y de la Alcaldía Municipal de Caluco. Punto cinco. Evaluaciones de desempeño de Colaboradora Jurídica y Técnico UACI. Punto seis. Invitación de la UNODC a un experto gubernamental del TEG, para recibir capacitación sobre la implementación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción. Punto siete. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC). Punto ocho. Aprobación del plan de trabajo 2016, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Presidencia de la República. Punto nueve. Aprobación del Plan Anual Operativo 2016 de la Unidad de Recursos Humanos. Punto diez. Licencia por motivos de muerte de pariente de notificador. Punto once. Varios. Punto doce. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de la sesión anterior del Pleno, del día veintisiete de julio del presente año. Una vez verificado por parte de la Secretaría General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. **PUNTO CUATRO. ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE FOMILENIO II, PDDH, SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALUCO.** El señor Presidente comunica que con fecha nueve del corriente mes y año, recibió acta de elección de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta la elección de la licenciada Ana Elizabeth Figueroa de Muñoz y del señor Carlos Mauricio Huevo Díaz, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo del Milenio II (FOMILENIO II), por parte de los servidores públicos. Adjunta documentación relacionada. Adicionalmente, el señor Presidente informa que con fecha nueve del



corriente mes y año, recibió acta de elección de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta la elección de los licenciados Alex Osea Ayala y Cecilia Graciela Castillo de Ramos, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), por parte de los servidores públicos. Así también, el señor Presidente informa que con fecha nueve de agosto del corriente mes y año, recibió acta de elección de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta la elección de los licenciados Miguel Armando Paniagua y Karla María Chinchilla López, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia de Competencia, por parte de los servidores públicos. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha veintinueve de julio del presente año, recibió nota suscrita por el Director de Administración del Ministerio de la Defensa Nacional, Cnel. Ing. Dem. Salvador Antonio Elías Landaverde, mediante la cual remite acta de elección de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta la elección de la señorita Verónica Yaneth Montes Serrano y la señora Patricia Guadalupe Monroy de Hernández, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de la Defensa Nacional, por parte de los servidores públicos. Finalmente, el señor Presidente informa que con fecha nueve de agosto del corriente mes y año, recibió acta de elección de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, en la cual consta la elección de los señores Juan José Linares Córdova e Irma Aracely Ramos Díaz, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Caluco, departamento de Sonsonate, por parte de los servidores públicos. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman procedente tener por electos a los

correspondientes funcionarios, como miembros de las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 33 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del veintinueve de julio de dos mil dieciséis, a la licenciada Ana Elizabeth Figueroa de Muñoz y al señor Carlos Mauricio Huevo Díaz**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Fondo del Milenio II (FOMILENIO II), por parte de los servidores públicos; **2°) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, a los licenciados Alex Osea Ayala y Cecilia Graciela Castillo de Ramos**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), por parte de los servidores públicos; **3°) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del veintiséis de julio de dos mil dieciséis, a los licenciados Miguel Armando Paniagua y Karla María Chinchilla López**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Superintendencia de Competencia, por parte de los servidores públicos; **4°) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del veintiocho de julio de dos mil dieciséis, a la señorita Verónica Yaneth Montes Serrano y a la señora Patricia Guadalupe Monroy de Hernández**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de la Defensa Nacional, por parte de los servidores públicos; **5°) Tiénese por electos, por el periodo de tres años a partir del veintiocho de julio de dos mil dieciséis, a los señores Juan José Linares Córdova e Irma Aracely Ramos Díaz**, miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de



Caluco, departamento de Sonsonate, por parte de los servidores públicos e; 6º)

**Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética**

**Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la

jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y al encargado del Registro de

Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. EVALUACIONES DE**

**DESEMPEÑO DE COLABORADORA JURÍDICA Y TÉCNICO UACI.** El señor

Presidente manifiesta que con fecha nueve del presente mes y año, recibió memorando

suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración

del Pleno, las evaluaciones de desempeño de las licenciadas Natalia Roxana Canjura

Zelaya, Colaborador Jurídico y Verónica Michelle Delgado de Rivas, Técnico UACI,

respectivas ambas al período de prueba comprendido del 25 de abril al 25 de julio de

2016. Dichas evaluaciones han sido realizadas por sus jefes inmediatos, las jefaturas de

las Unidades de Ética Legal y de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

respectivamente. La evaluación de la gestión realizada por la licenciada Canjura Zelaya,

tiene asignada una puntuación de noventa y tres por ciento (93%) y de la licenciada

Delgado de Rivas una puntuación de ochenta por ciento (80%), a las cuales les

corresponde un rango de puntuación de muy buen desempeño. A ese respecto, los

miembros del Pleno revisan la documentación presentada y manifiestan su conformidad

con ambas evaluaciones. Por lo cual, con base en los arts. 11, 18, y 20 letra f) de la Ley

de Ética Gubernamental y art. 14 del Manual de Recursos Humanos del TEG, los

miembros del Pleno, **ACUERDAN: Continúen en el desempeño de sus cargos las**

**licenciadas Natalia Roxana Canjura Zelaya, Colaborador Jurídico y Verónica**

**Michelle Delgado de Rivas, Técnico UACI.** Comuníquese este acuerdo a las

interesadas, a la jefe de la Unidad de Ética Legal, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional y a la jefe de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. INVITACIÓN DE LA UNODC A UN EXPERTO GUBERNAMENTAL DEL TEG, PARA RECIBIR CAPACITACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del presente mes y año, se recibió correo electrónico de la señora Monica Bonilla de la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe (ROPAN), de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mediante la cual remite nota ROPAN/ESP-2016-08-0642 adjunta dirigida al señor Presidente del Tribunal, suscrita por los señores Amado Philip de Andrés, Representante Regional y Mónica Mendoza, Jefe de la Oficina País en El Salvador, ambos de la UNODC. Los anteriores en dicha nota comunican que, en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de examen de la aplicación de los capítulos II y V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Oficina Regional para Centroamérica y el Caribe de la UNODC, organiza un taller de capacitación para los puntos focales y expertos gubernamentales de dichos países, el cual se llevará a cabo por cinco días, comprendidos del veintinueve de agosto al dos de septiembre del presente año, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Que el proyecto "Combate a la Corrupción en El Salvador" y UNODC están apoyando la participación de un representante de cada una de las entidades parte de la mesa de expertos gubernamentales y cubrirán los gastos de su participación. En este estado, la licenciada *Jennyffer Giovanna Vega Hércules* expone que ella es experta gubernamental en materia de prevención de la corrupción, conforme a los mecanismos de seguimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. *Razón por la cual se retira*



de la sesión y se excusa de participar en la decisión de este punto de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del Art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Al respecto, el licenciado García Alemán recuerda que la licenciada Vega Hércules junto a dos empleados de la institución, fue designada por el Tribunal para darle seguimiento a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en atención a requerimiento de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, razón, por la que propone la participación de la licenciada Vega Hércules en el taller de capacitación respectivo. Los restantes miembros del Pleno manifiestan la importancia de la participación de un integrante del Tribunal en dicho evento por la relevancia de los temas a desarrollar con respecto a las competencias de esta institución y la cual es aplicable a las funciones institucionales y en atención a la designación previa efectuada de la licenciada Vega Hércules, expresan su conformidad con la propuesta realizada por el licenciado García Alemán. El doctor Castaneda Soto expone que la licenciada Vega Hércules es quien maneja el tema y que es importante recibir más conocimientos para el beneficio del país; considerando también la participación que los miembros del Pleno tienen en los procesos de formación y capacitación de los servidores públicos. En ese sentido, los miembros el Pleno estiman pertinente autorizar la misión oficial y licencia con goce de sueldo del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2016, ello en virtud del traslado a dicho país, el que toma medio día de viaje. Asimismo, estimaron procedente llamar a la licenciada Dania Elena Tolentino Membreño, miembro suplente del Tribunal, para que supla a la licenciada Vega Hércules del 29 de agosto al 2 de septiembre del presente año. Por ello, de

conformidad con los arts. 6 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, art. 5 No. 5 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Concédase misión oficial y por ende licencia con goce de sueldo, los días comprendidos del 28 de agosto al 2 de septiembre del presente año, a la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules**, para que asista al taller de capacitación para los expertos gubernamentales que participan en el Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá y; **2°) Llámase a la licenciada Dania Elena Tolentino Membreño, para que supla a la licenciada Vega Hércules, por cinco días, comprendidos del 29 de agosto al 2 de septiembre del presente año**, periodo en el cual devengará el salario proporcional correspondiente al tiempo durante el cual se encontrará en funciones. Comuníquese éste acuerdo a la jefe de Recursos Humanos y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. *En este estado, se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, a las doce horas.* **PUNTO SIETE. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC).** El señor Presidente informa que con fecha veintinueve de julio del presente año, recibió memorándum UACI-220/2016, mediante el cual la jefe la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, remite para consideración y aprobación del Pleno la segunda modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. La modificación del citado Plan de Compras 2016, se debe al resultado de los ajustes presupuestarios, ya sea disminución, incremento y/o creación de específicos, realizados por la Unidad Financiera Institucional, a razón de la



adquisición de mobiliario y equipo pertenecientes a los específicos 61161, 61102 y 61104, para terminar de equipar las oficinas ubicadas en el local anexo II del Tribunal, además para cubrir otras necesidades y compromisos institucionales. Adjunta la modificación del Plan de Compras, con el detalle de los cambios realizados. Sobre el particular, los miembros del Pleno recuerdan que mediante el Acuerdo N.º 312-TEG-2015, de fecha once de diciembre de dos mil quince, aprobaron el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Al respecto, siendo atendibles las razones expuestas para justificar la modificación del Plan en referencia, de conformidad a los arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016 y; 2º) Agrégase copia del referido documento a la presente acta.** Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

**PUNTO OCHO. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2016, DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** El señor Presidente informa que con fecha nueve del corriente mes y año, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, el plan de trabajo 2016 de la Comisión de Ética Gubernamental de la Presidencia de la República. Agrega en dicho memorando, que el citado plan de trabajo 2016, fue revisado por la Unidad de Divulgación y Capacitación y

considera que está acorde al formato y a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan los planes de trabajo presentados y verifican efectivamente que dichos documentos contienen en general las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental respectivas a sus funciones legales, de conformidad al art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental, entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. Por lo antes expuesto y de conformidad con los arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el plan de trabajo 2016, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Presidencia de la República.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2016 DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.** El señor Presidente informa que con fecha ocho del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite para consideración del Pleno, el Plan Anual Operativo 2016, que comprende el periodo de julio a diciembre del presente año, a efectos de ser autorizada su inclusión en el Plan Anual Operativo del TEG 2016. Agrega la jefe de Recursos Humanos en su memorando, que dicho Plan da origen de manera formal a la parte operativa de la unidad y dentro del mismos se incluyen actividades orientadas al fortalecimiento del clima organizacional, habiendo sido revisado por el Gerente General



de Administración y Finanzas. Al respecto, los miembros del Pleno convocan a la jefe de Recursos Humanos, quien explica en detalle el contenido del Plan Anual Operativo de su Unidad, respondiendo a las preguntas efectuadas por el Pleno. Una vez revisado el documento en mención, los miembros del Pleno manifiestan estar de acuerdo con su contenido, verificando que el formato del mismo está acorde con el Plan Anual Operativo del TEG 2016. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el Plan Anual Operativo del Tribunal de Ética Gubernamental 2016, en el sentido de incorporar el Plan Anual Operativo de la Unidad de Recursos Humanos, el cual comprende el periodo de julio a diciembre del presente año y; 2º) Anéxase a la presente acta, un ejemplar del Plan Anual Operativo de la Unidad de Recursos Humanos.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, al Gerente General de Administración y Finanzas y al jefe de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. LICENCIA POR MOTIVOS DE [REDACTED] DE PARIENTE DE NOTIFICADOR.** El señor Presidente informa que con fecha ocho del corriente mes y año, recibió memorando suscrito por la jefe de Recursos Humanos, mediante el cual remite adjunto correo electrónico del licenciado César Alfredo Acevedo Flores, notificador, por medio del cual solicita concederle de forma retroactiva, licencia por motivos de muerte de su madre, con goce de sueldo, por seis días, periodo comprendido del veintidós al veintisiete de julio del presente año. Adjunta copia de la partida de defunción de su [REDACTED], en la cual consta su deceso el veintiuno de julio del presente año. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan la documentación presentada y deciden conceder de forma retroactiva la licencia solicitada, de conformidad con el art. 5 numeral 4 y art. 10 de la Ley de Asuetos,

Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad grave o muerte de parientes cercanos, la cual no podrá exceder de veinte días en cada año. En tal sentido, los miembros del Pleno manifiestan que legalmente no hay ningún inconveniente en conceder de forma retroactiva la licencia solicitada de seis días, comprendidos del veintidós al veintisiete de julio del presente año, considerando las razones de urgencia que tuvo el licenciado Acevedo Flores en ausentarse de sus labores. En consecuencia, de conformidad con las disposiciones legales citadas, art. 31 del Manual de Recursos Humanos y arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Concédese en forma retroactiva, licencia con goce de sueldo por motivos de muerte de pariente cercano, al licenciado César Alfredo Acevedo Flores, notificador, por seis días, comprendidos del veintidós al veintisiete de julio del presente año.** Comuníquese este acuerdo al interesado, a la jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes.

**PUNTO ONCE. VARIOS. 11.1 Elaboración del proyecto de manual de buenas prácticas para la conducción preventiva, además, sustitución de empleado a desarrollar las actividades de divulgación de la LEG en la zona oriental.** Los miembros del Pleno convocan al Gerente General de Administración y Finanzas, quien explica que el día de ayer fue a San Miguel, conjuntamente con un miembro del Pleno y la jefe de la Unidad de Ética Legal, verificando el estado de salud del Instructor de la oficina regional, quien se encuentra hospitalizado en una clínica privada por haber sufrido un accidente de tránsito, así también, el estado de salud del motorista quien está ingresado en el Instituto Salvadoreño el Seguro Social y el estado del vehículo automotor institucional involucrado en el accidente de tránsito. A ese respecto, los miembros del



Pleno manifiestan la conveniencia institucional de contar con un proyecto de manual de buenas prácticas para la conducción preventiva, a efectos de guiar el desarrollo adecuado de las funciones de los motoristas del Tribunal. En ese sentido, deciden instruir a la jefe de Recursos Humanos para que elabore un proyecto del citado manual y lo someta a consideración del Pleno. Por otro lado, los miembros del Pleno expresan que advirtiéndolo la incapacidad del licenciado Julio Agustín Zuleta, Instructor, por motivos de haber sufrido accidente de tránsito acaecido en fecha reciente, y la importancia de continuar con las actividades de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental a las municipalidades de la zona oriental, es necesario sustituir al anterior por el licenciado Edis Alcides Guandique, Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación Institucional, para desarrollar las actividades de divulgación de la LEG en los municipios de la zona oriental. Para tal efecto, el calendario de actividades originalmente programado a ser desarrollado era para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año; razón por la cual, el Pleno considera que el calendario sea modificado, acomodado a los intereses institucionales, a efectos de que dichas actividades de divulgación no interfieran en la ejecución de las adicionales actividades de la Unidad de Divulgación y Capacitación, ya que la programación original de las actividades relaciona diligencias a realizar casi todos los días en diferentes municipios de oriente, lo que demandaría que el licenciado Guandique se dedicara a tiempo completo a dichas actividades de divulgación, considerando, además, el hecho de que él no vive en la zona oriental. También, los miembros del Pleno expresan la conveniencia institucional de gestionar el apoyo de estudiantes de la Universidad Gerardo Barrios, para su acompañamiento en dichas actividades de divulgación en la zona oriental. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros

del Pleno **ACUERDAN:** 1º) Instruyese a la jefe de Recursos Humanos, que elabore un proyecto de manual de buenas prácticas para la conducción preventiva, para guiar el desarrollo adecuado de las funciones de los motoristas del Tribunal y remitirlo al Pleno para su consideración; 2º) Sustitúyese al licenciado Julio Agustín Zuleta, Instructor, por el licenciado Edis Alcides Guandique, Técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación Institucional, para desarrollar las actividades de divulgación de la Ley de Ética Gubernamental en los municipios de la zona oriental, por los motivos y en los términos antes señalados y; 3º) Designan al doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal y al licenciado Luis Romeo García Alemán, gestionar el apoyo de estudiantes de la Universidad Gerardo Barrios, para el acompañamiento de la UDICA en las actividades de divulgación en los municipios de la zona oriental. Comuníquese este acuerdo a los interesados, a la jefe de Recursos Humanos, a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **11.2 Mecanismo de comunicación de casos notables e iniciados en el Tribunal.** Los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien explica la importancia de recibir oportunamente la información sobre los procedimientos administrativos tramitados y finalizados en el Tribunal, a efectos de comunicarlo al público en general a través de la red social twitter o por la página web institucional. Sobre el particular, los miembros del Pleno convocan a la jefe de la Unidad de Ética Legal y deliberan sobre el mecanismo a adoptar; por lo cual, de conformidad con los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** Instrúyese a la jefe de la Unidad de Ética Legal que informe de manera oportuna a la jefe de la Unidad de Comunicaciones, los procedimientos administrativos sancionadores iniciados, tramitados y finalizados, en particular



**aquellos de connotación pública**, a efectos que la jefe de la Unidad de Comunicaciones los comuniqué a través de la cuenta de twitter institucional y por medio de la página web del Tribunal a través de un boletín resumen de sentencias que contenga el nombre del denunciado, infracción que se le atribuye, hechos comprobados y contenido de la sanción, y lo suba a la página web institucional, una vez sea notificada la resolución final a las partes aunque ésta no estuviere firme. **PUNTO DOCE. INFORMES. 12.1 Visita a oficina regional del TEG.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que el nueve del corriente mes y año, conjuntamente con la jefe de la Unidad de Ética Legal y el Gerente General de Administración y Finanzas, visitó la oficina regional del Tribunal en San Miguel, para enterarse de los pormenores del accidente de tránsito, en el cual estuvieron involucrados personal y un vehículo de la institución. En ese marco, se visitó la clínica San Francisco, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Taller Dídea y la Policial Nacional Civil. **12.2 Proceso de reforma de la LEG.** El doctor Menéndez Leal recordó que se encuentran pendiente las reformas a la Ley de Ética Gubernamental. **12.3 Gestiones realizadas por la asesora jurídica, para suscribir los convenios interinstitucionales y carta de entendimiento instruidos por el Pleno.** En este estado, los miembros del Pleno convocan a la asesora jurídica, quien explica en detalle las gestiones que ha realizado para suscribir los convenios interinstitucionales y la carta de entendimiento que le han sido instruidos por el Pleno, entre ellos, con la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Ministerio de Educación y la Policía Nacional Civil. Específicamente, explica que con el Ministerio de Educación, el proyecto está referido a promover la Ley de Ética Gubernamental en el sistema educativo nacional, para lo cual se le va a hacer entrega de fascículos del contenido de la Ley, pero se debe tener la aprobación previa

del Ministro de Educación a través del convenio, ello de conformidad al art. 59 de la LEG. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del acuerdo contenido en el punto seis del acta por haberse tomado con cuatro votos al haberse excusado expresamente de participar en la decisión la licenciada Vega Hércules; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas y quince minutos de este día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.